

Valledupar, 7 de febrero de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Familia- Laboral.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00179-00
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YOLANDA GUERRERO MOLINA
DEMANDADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
“EMDUPAR” S.A ESP

Valledupar, 09 de marzo de 2023

A U T O:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 27 de Julio de 2021, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: María José Hinojosa

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 30 del día 10 de marzo de 2023
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA